

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA
Calle 10 N°9-22 piso2°. Tel.8552108. Email: jprmunipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 076 Digital ENTRE: 26/10/2022 y 26/10/2022

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	05543408900120220006100	EJECUTIVO	INTER RAPIDÍSIMO S.A.	FREDY ALBERTO GUERRA DAVID	DECRETA MEDIDA CAUTELAR. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	25-10-2022	1
	05543408900120220006200	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	BLANCA OLIVA LÓPEZ TORRES	LEONAI DO SUCERQUIA VALLE	DECRETA MEDIDA CAUTELAR. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. No se adjunta auto ley 2213 de 2022, art.9.	25-10-2022	2

Para efectos de notificación a las partes del proceso de la providencia relacionada, se fija el presente Estado en la secretaría del Despacho por el término de Un día, siendo las ocho de la mañana. 8:A.M.y se desfijará a las cinco de la tarde. 5 P.M. (Artículo 295 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022.Art.9º)

El presente Estado electrónico se publica de manera virtual en el Portal Web de la Rama Judicial.

YURY STELLA GIRON GRACIANO
SECRETARIA